



S.C. de Bariloche, 6 de mayo de 2024

## FRENTE AL TRATAMIENTO DE LA LEY DE BASES EN EL SENADO DE LA NACIÓN

Estimado Senador/Senadora de la Nación Argentina

Representantes de la Provincia de Río Negro

[monica.silva@senado.gob.ar](mailto:monica.silva@senado.gob.ar)

[silvina.garcialarraburu@senado.gob.ar](mailto:silvina.garcialarraburu@senado.gob.ar)

[martin.donate@senado.gob.ar](mailto:martin.donate@senado.gob.ar)

A través de la presente, le hacemos llegar nuestra profunda preocupación respecto al próximo tratamiento de la Ley de Bases en el Senado de la Nación.

De aprobarse dicha Ley en los términos en los que fuera aprobada por la Cámara de Diputados de la Nación, el CONICET, la CNEA, CONAE, INTA, el Banco Nacional de Datos Genéticos y todo el sistema científico y tecnológico del país, integrado por 17 Instituciones, podría ser desmantelado, reestructurado y/o limitado en cuanto a sus competencias y potencialidad, en función de la decisión unilateral del Poder Ejecutivo, sin dar participación al Poder Legislativo.

En efecto, su Artículo 3° faculta al Poder Ejecutivo Nacional, a introducir cambios sustanciales en cada una de las Instituciones del Sistema Científico y Tecnológico Nacional, habilitándole a:

- a) modificar o eliminar competencias, funciones o responsabilidades dispuestas legalmente cuyo mantenimiento el Poder Ejecutivo considere innecesario; y
- b) reorganizar, modificar, y/o transformar la estructura jurídica de las Instituciones que integran el Sistema Científico Tecnológico Nacional, permitiendo su fusión, escisión, disolución total o parcial, o transferencia a las provincias o a la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, queremos llamar su atención en relación a los alcances del artículo 52 del Capítulo IV que modifica el artículo 11 de la Ley 25.164, facultando al Poder Ejecutivo a poner en situación de “disponibilidad” a todo empleado público, entre ellos a los integrantes del Sistema Científico y Tecnológico Nacional, si así lo reclamara la autoridad “competente”.

En función de lo expresado, le solicitamos poner a resguardo al Sistema Científico y Tecnológico Nacional, convencidos de que, sin ciencia y tecnología el país carecerá de herramientas centrales para promover su desarrollo. Esto podría lograrse, en primer lugar, impulsando la modificación del Artículo 3° de modo tal que las Instituciones pertenecientes al Sistema Científico y Tecnológico Nacional queden explícitamente excluidas de los alcances del artículo 3, tal cual lo están las Universidades Nacionales.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta positiva, los saludamos atte.

Dr. Rodolfo D. Sánchez  
DIRECTOR  
INN (CNEA-CONICET)